



Concejo Deliberante
Lobos

ORDENANZA N° 1.095

ARTÍCULO 1º.- Compénsanse los excesos producidos en las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1987:

JURISDICCION I - FINALIDAD I

1.1.2.10	Utiles, libros, impresiones y encuadernación.	Á	2.311,75
1.1.2.14.3.	Gastos Generales Varios	Á m	4.034,03

JURISDICCION II - FINALIDAD I

1.1.2.2.	Combustibles y Lubrificantes	Á	18.182,18
1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	Á	13.311,16
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos	Á	22.492,60
1.1.2.7.	Propaganda y Publicidad	Á	17.290,93
1.1.2.9.	Uniformes, equipos y Art. de ropería	Á	3.267,40
1.1.2.10.	Utiles, libros, impresiones y encuadernación	Á	26.567,10
1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad	Á	4.346,84
1.1.2.12.4.	Sentencias Judiciales	Á	4.093,92
1.1.2.14.1.	Fiestas Públicas, Agasajos y Recepciones Ofic.	Á	6.039,18
1.1.2.14.3.	Gastos Generales Varios	Á	103.355,23
1.1.2.14.4.	Servicio de Computación	Á	32.570,78
1.3.2.	Subsidio a Entidades	Á	28.742,78
2.5.1.6.	Adquisiciones Generales Varias	Á	28.790,72
2.5.2.3.	Instalación Semáforos	Á	1.798,95
2.5.2.7.	Construcción Refugios Peatonales	Á	19.579,43
2.5.2.11.	Construcción y Refacción Plazas	Á	7.150,25
2.5.2.16.	Construcción Baños	Á	4.298,86
2.7.1.	Banco Provincia Bs.Aires - Préstamo	Á	155,00
2.5.1.5.	Inmuebles	Á	17.000,00
2.5.2.21.	Construcción Caniles	Á	1.256,59

JURISDICCION II - FINALIDAD III-1

1.1.2.2.	Combustibles y Lubrificantes	Á	23.202,23
1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	Á	73.877,47
1.1.2.9.	Uniformes, Equipos y Art. de Ropería	Á	2.072,52
1.1.2.14.2.	Gastos para atención de Serv. Públicos	Á	156.083,84
1.1.2.14.3.	Gastos Generales Varios	Á	3.598,32
2.5.1.6.	Adquisiciones Generales Varias	Á	979,26
2.5.2.5.	Red Eléctrica y Alumbrado	Á	1.585,80
2.5.2.14.	Viviendas	Á	3.863,20
2.5.2.19.	Obras de Desagües	Á	1.726,66
2.5.2.22.	Construcción Lavadero Municipal	Á	6.774,76

JURISDICCION II - FINALIDAD III - 2

1.1.2.2.	Combustibles y Lubrificantes	Á	232,32
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos	Á	63.862,72
1.1.2.14.3.	Gastos Generales Varios	Á	18.143,73
2.5.2.2.	Máquinas, Motores y Herramientas	Á	11.473,00



Concejo Deliberante

Lobos

11

JURISDICCION II - FINALIDAD IV

1.1.2.2.	Combustibles y Lubrificantes	A	19.177,26
1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	A	14.007,06

JURISDICCION II - FINALIDAD V

1.1.2.2.	Combustibles y Lubrificantes	A	3.565,71
1.1.2.9.	Uniformes, equipos y Art. de Ropería	A	1.003,80
1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad	A	2.519,67
1.1.2.14.3.	Gastos Generales Varios	A	16.560,71
1.3.3.	Subsidios a Personas Indigentes	A	10.428,49
1.3.6.	Becas	A	1.040,00
1.3.8.	Escuela de Enfermería	A	9.405,07
1.1.2.14.5.	Seguros Generales	A	25.383,73
		A	837.235,01

ARTICULO 2º.- A fin de cumplimentar lo dispuesto por el Artículo anterior, utilizanse las economías existentes en las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1987:

F.I.-	1.1.1.1.2.	Personal Jerárquico	A	4.600,00
	1.1.1.1.5.	Personal Administrativo	A	3.000,01
	1.1.1.3.1.1.	Reemplazos	A	1.300,00
	1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares	A	6.200,00
	1.1.1.3.5.4.	Bonificación por Asistencia	A	2.100,00
	2.5.1.2.	Máquinas, Motores y Herramientas	A	37.000,00
	2.5.2.13.	Obras Cementerio	A	13.700,00
	2.5.2.15.	relleno Sanitario	A	50.800,00
	2.7.3.	Reintegro Pcia. Bs. Aires	A	550.524,00
F.III.1.-	1.1.1.1.2.	Personal Jerárquico	A	1.011,00
	1.1.1.1.5.	Personal Administrativo	A	3.800,00
	1.1.1.1.6.	Personal Obrero	A	10.000,00
	1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares	A	8.000,00
	1.1.1.3.5.1.	Bonificación por Antigüedad	A	3.000,00
	1.1.1.3.5.4.	Bonificación por Asistencia	A	2.600,00
	1.1.1.3.5.7.	Elocuo de Título.	A	3.000,00
	1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos	A	7.000,00
	1.1.2.14.6.	Señalización de Tránsito	A	7.000,00
	2.5.2.2.	Construcción Puente	A	20.000,00
			A	1.500,00
F.III.2.-	1.1.1.1.5.	Personal Administrativo	A	3.000,00
	1.1.1.1.6.	Personal Obrero	A	3.000,00
	1.1.1.3.5.1.	Bonificación por Antigüedad	A	3.000,00
	1.1.2.9.	Uniformas, Equipos y Art. Ropería	A	8.000,00
	2.5.2.17.	Construcción Pozos	A	4.000,00
F.IV.	1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares		

///



Concejo Deliberante

Lobos

////

F.V. - 1.1.1.1.7.	Personal de Servicio.....	À	18.000,00.-
1.1.1.3.5.5.	Bonificación por Título	À	3.000,00.-
1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	À	20.500,00.-
1.1.2.16.	Cultura y Educación	À	4.000,00.-
1.1.2.17.	Deportes y Turismo	À	4.000,00.-
4.	Deuda Flotante	À	30.000,00.-

TOTAL: À 837.235,01.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y Archívese.-" -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTI-
NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-----

FIRMADO: Ing° GABRIEL A. TRONCOSO - Presidente del H.C.D.

JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----



Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.

Ing. Gabriel A. Troncoso
Presidente